

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

RESOLUCION de 19 de agosto de 1997, de la Dirección General de Estructuras Agrarias, por la que se dispone la ejecución de la sentencia de 1 de 1997, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

En el recurso contencioso administrativo n.º 1365 de 1994, promovido por el Procurador Don Enrique de Francisco Simón, en nombre y representación de Don Pedro Antonio Gómez Núñez, siendo demandada la Junta de Extremadura; recurso que versa sobre: Resolución de la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura, de 25 de marzo de 1994, sancionando al recurrente con multa de 40.000 pesetas y obligación de levantar un cerramiento; ha recaído sentencia firme, dictada el uno de abril de 1997 por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de las resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO:

Proceder a la ejecución del fallo de la Sentencia de uno de abril de 1997, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, dictada en el recurso contencioso administrativo núm. 1365 de 1994, llevando a puro y debido efecto el fallo, que es del siguiente tenor literal:

«Estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador Don Enrique de Francisco Simón, en nombre y representación de Don Pedro Antonio Gómez Núñez contra la resolución del Director General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura de 25 de marzo de 1994, por la que se desestimaba el recurso de alzada y, confirmando otra de 29 de octubre de 1993, de la Jefatura del Servicio de Ordenación Forestal, se le imponía una sanción de multa en cuantía de 40.000 pesetas, por una infracción en materia de vías pecuarias, así como la obligación de dejar libre la zona de la Cañada Sancha Brava que había ocupado con ocasión del cerramiento de una finca de su propiedad, debemos anular y anulamos la mencionada resolución por no estar ajustada al Ordenamiento Jurídico y, en su consecuencia, se deja sin efecto las medidas acordadas, todo ello sin hacer especial condena en cuanto a las costas del proceso»

Mérida, 19 de agosto de 1997.

El Director General de Estructuras Agrarias,
FERNANDO MEJIAS GUIADO

V. Anuncios

PRESIDENCIA DE LA JUNTA

RESOLUCION de 23 de julio de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica definitivamente el contrato de servicio R-41/97 «Realización de programa de formación funcionarios Vologda (Rusia) y seguimiento y evaluación del programa formativo».

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- A) Organismo: Presidencia de la Junta de Extremadura.
- B) Dependencia que tramita el Expediente: Secretaría General Técnica.
- C) N.º de Expte: R-41/97.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- A) Tipo de contrato: Servicio.

B) Descripción del objeto: «Realización de programa de formación funcionarios Vologda (Rusia) y seguimiento y evaluación del programa formativo».

C) Lote: ninguno.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

A) Tramitación: Urgente.

B) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 11.620.800 Ptas.

5.—ADJUDICACION:

A) Fecha: 23 de julio de 1997.

B) Contratista: SETA, Servicios Turísticos y Ambientales, S.L.

C) Importe de adjudicación: 11.620.800 Ptas.

Mérida, 23 de julio de 1997.—El Secretario General Técnico, JESUS HERNANDEZ ROJAS.

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

ANUNCIO de 20 de agosto de 1997, sobre solicitud de depósito de Estatutos de la Asociación denominada «Asociación de Empresarios de Turismo de Trujillo», de Trujillo.

En cumplimiento del Art. 4 del R.D. 873/1977, de 22 de abril (BOE del 28), y a los efectos previstos en el mismo, y de acuerdo al Art. 1.º.3 del mismo Decreto, se hace público que en la Oficina Pública de Registro de Asociaciones Profesionales de Cáceres, cuyas funciones han sido traspasadas a la Junta de Extremadura por R.D. 642/1995, de 21 de abril (BOE 15.05.95), y específicamente a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Presidencia y Trabajo por Decretos 76/1995, de 31 de julio, y 22/1996, de 19.02.96 (DD.00.EE. de 03.08.95 y 27.02.96, respectivamente), a las 13.10 horas del día 20 de agosto de 1997 ha sido solicitado el depósito de los Estatutos de la organización profesional denominada «Asociación de Empresarios Turismo de Trujillo», cuyos ámbitos territorial y funcional son, respectivamente, local y de empresas.

Mérida, 20 de agosto de 1997.—El Director General de Trabajo,

por suplencia - Orden 15-7-97 - DOE 29-7-97, el Director General de la Función Pública, JOSE MARIA RAMIREZ MORAN.

CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 19 de agosto de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca a pública licitación, por el sistema de concurso, la contratación del suministro reposición de electrodomésticos para Centros dependientes de la Consejería de Bienestar Social.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Bienestar Social.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Inversiones.
- c) Número de expediente: S-97020.

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Reposición de electrodomésticos para centros dependientes de la Consejería de Bienestar Social.
- b) Número de unidades a entregar: Las indicadas en el Pliego de Bases que rige la contratación.
- c) Lugar de entrega: diversos Centros dependientes de la Consejería de Bienestar Social situados dentro del territorio autonómico.
- d) Plazo de entrega: 30 días contados a partir de la fecha de formalización del contrato.

3. Tramitación procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 3.815.240 pesetas. (I.V.A. incluido).

5. Garantías.

Provisional: 2% del presupuesto de licitación (76.305 Ptas.).

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Junta de Extremadura, Consejería de Bienestar Social, Servicio de Inversiones.